

Ibagué, 06 de Septiembre de 2017.

Doctor
RAFAEL EDUARDO HERNANDEZ BARRERO.
 Secretario General
 IBAL S.A. E.S.P
 Ibagué

RESPUESTA A OBSERVACIONES AL ACTA DE EVALUACION DE PROPUESTA DE LA INVITACIÓN N° 135 de 2017, Cuyo objeto es "CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

Respetado Doctor:

Por medio de la presente nos permitimos colocar en su conocimiento las respuestas emitidas y propuestas por los integrantes del comité designado por la entidad, mediante oficio 400-1314 del 04 de Septiembre de 2017, a las observaciones que se recepcionaron dentro del término de traslado concedido en el cronograma del proceso, a través de la Secretaría General de la entidad así, atendiendo el perfil profesional que ostenta cada uno de sus integrantes así:


OBSERVACIÓN No. 1: Recibida el 01 de Septiembre de 2017 a las 11:40 a.m. al correo oficial de la Secretaría General y presentada por William Cardona Olmos y cuyas observaciones son las siguientes:


a). El Pliego de condiciones de la invitación 135 de 2017, en el numeral 6.2,1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE -400 PUNTOS, establece:

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia especifica adicional (metros lineales)		Puntaje Máximo
	Mayor o Igual a	Menor o igual a	
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado redes de alcantarillado, en las que se haya instalado como minimo 70 ml en tubería de diámetros iguales o mayores a 10" obtendrá puntaje así:	100	150	100
	Mayor a 150	Menor o igual a 200	250
	Mayor a 200		400

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y especifica

Así las cosas no entendemos porque razón el comité evaluador, en el informe publicado, asigna a nuestra oferta 100 puntos, cuando nuestra experiencia en instalación de tubería mayor a 10" es de mucho mas de 200 m, con los contratos presentados para demostrar la experiencia general y especifica, así:



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 18

Contrato 044 de 2008 (folios 169 -170)

Tubería de $\geq 10''$ instalada es de 68.8 m Contrato 058 de 2011 (folios 173 -181)

Tubería de $\geq 10''$ instalada es de 1.223,55 m

Así las cosas, le solicito amablemente al comité evaluador, asignar correctamente el puntaje a nuestra oferta.

RESPUESTA.

Una vez revisada la propuesta se pudo constatar la siguiente información:

Folio (169 –170):

Acta Final Contrato 0044 de 14 de Abril de 2008:
Suministro e instalación de tubería PVC:

DE 10 "	=25.30 ML
DE 33 "	=19.50 ML
DE 36"	=103.5 ML
DE 48 "	= 24.0 ML
TOTAL	: 172.3 ML

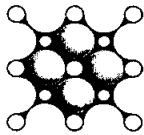
FOLIO (173 – 178):

Acta final Contrato 058 del 21 de Octubre de 2011:
Suministro e instalación de tubería en concreto certificado norma 1022 clase 2:

DE 12 "	=68.34 ML
DE 16 "=	=266.65 ML
DE 18 "	=304.87 ML.
DE 12 "	=51.35 ML
DE 14 "	=60.20 ML
DE 16 "	=123.26 ML.
DE 18"	=157.18 ML.
DE 14"	=156.40 ML
DE 30 "	= 3 ML
TOTAL	=.1.191.25 ML

El comité evaluador se permite manifestar que una vez revisada la información en la propuesta presentada por el señor William Cardona Olmos de acuerdo a los requerimientos hechos, se pudo comprobar que efectivamente el proponente cumple con la calificación en la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE para un puntaje de 400 puntos; SE ACEPTA SU SOLICITUD.





IBAL
S.I.G

RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 3 de 18

OBSERVACIÓN No. 2: OFERENTE N° 8. CONSORCIO VERSALLES IBAGUE – R.L JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO

jrpf@hotmail.com

El proponente mediante escrito radicado el 04-09-2017 a las 2:15 pm. Ante la Secretaria General del IBAL presento las siguientes OBSERVACIONES al informe de evaluación:

- La experiencia especifica presentada, se aportó por los dos integrantes del consorcio que son el ing. JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO como persona natural y la empresa OBRAS & MAS SAS, tal como lo indica el Documento consorcial. Al observar el anexo 3, a folio #164, este nos indica la presentación de tres (3) contratos, los cuales el número 3 y 16 pertenecen a la empresa OBRAS & MAS SAS Y el numero 69 pertenece al Ing. JOSERICARDO PEÑALOZA FRANCO; siendo estos identificados con colores distintivos en el registro único de proponentes de cada consorciado.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, concluimos que la experiencia fue aportada por ambos consorciados y no en su totalidad por el ing. JOSE RICARDO PEÑALOZA F, como lo indican en el informe de evaluación, solicito a la entidad sea tenida en cuenta la aclaración y habilitar al proponente.

RESPUESTA

1. De acuerdo con la carta de conformación del consorcio la participación de los integrantes es la siguiente: * OBRAS MAS & MAS 90% * JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO 10% - REPRESENTANTE
2. Entre folios 16 y 18 de la propuesta aparece certificado de existencia y representación a nombre -según el folio 16- de OBRAS MAS & MAS S.A.S.
3. **Los contratos 060 del 23-04-13 y 054 del 30-05-11** que figuran entre los folios 165 a178 y 179 a 187, respectivamente, de la propuesta, **aparecen suscritos por parte de P & Z CONSTRUCCIONES**, que en principio de forma evidente no integra el **CONSORCIO VERSALLES IBAGUE**.
4. En las observaciones al acta de evaluación presentadas por el **CONSORCIO VERSALLES IBAGUE**, su representante afirma que tales contratos acreditan la experiencia del integrante OBRAS MAS & MAS S.A.S. sin hacer menciones o acotaciones diferentes.
5. Por lo anterior el Comité Evaluador procedió a revisar nuevamente la documentación del proponente, encontrando que por Acta 0016 del 18-02-2105 de la Asamblea de Accionistas, la sociedad OBRAS MAS & MAS S.A.S. adopto ese nombre en remplazo del P & Z S.A.S. (reverso folio 16 de la propuesta).
6. En consecuencia el estudio y revisión documental definitiva -corregida- de la experiencia general y específica del proponente es la siguiente:

EXPERIENCIA ESPECIFICA									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATA NTE	CONTRATIS TA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS

Handwritten signature/initials



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 4 de 18

060 DEL 23-04- 13	\$ 55.599.631,64	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO	IBAL	CONSORCIO O TESOREROS *INTEGRANTES P & Z SAS -HOY <u>DENOMINADO</u> <u>ADO</u> <u>OBRAS</u> <u>MAS &</u> <u>MAS-</u> Y JOSE RICARDO PEÑALOZA FRANCO	45D	03- 05-13	11-12- 13	CONTRATO, ACTA FINAL, DOCUMENTO CONSORCIAL	165 A 178
INSTALACION TUBERIA 12" ML			35,62			CUMPLE			
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
054 DEL 30-05- 11	\$ 84.435.815	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO	IBAL	CONSORCIO P & Z SAS *HOY <u>DENOMINADO</u> <u>ADO</u> <u>OBRAS</u> <u>MAS &</u> <u>MAS</u>	45D	14- 06-11	06-12- 11	CONTRATO, ACTA FINAL	179 A 187
INSTALACION TUBERIA 8" ML			54,08			CUMPLE			
INSTALACION TUBERIA 12" ML			89,90			CUMPLE			
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
1633 DEL 05- 06-14	\$ 1.975.068.075	CONSTRUCCION REDES DE ACUEDUCTO	ALCALDIA IBAGUE	CONSORCIO J Y L *INTEGRANTE JOSE RICARDO	6M	01- 09-14	14-06- 15	CERTIFICACION, ACTA FINAL, DOCUMENTO CONSORCIAL	188 A 210


107

		PEÑALOZA FRANCO		
INSTALACION TUBERIA 8" ML		665,37		CUMPLE
INSTALACION TUBERIA 10" ML		70,40 + 94,50		CUMPLE
INSTALACION TUBERIA 16" ML		79,49 + 70,59		CUMPLE
INSTALACION TUBERIA 20" ML		117,25 + 58,39		CUMPLE

7. Por consiguiente, el proponente CONSORCIO VERSALLES IBAGUE presento por parte de sus dos integrantes contratos para demostrar la experiencia específica, cumpliendo con el respectivo requisito, razón por la cual el Comité Evaluador rectifica el pronunciamiento inicial respecto a la propuesta respectiva.

CONCLUSION ESTUDIO JURIDICO Y REVISION DOCUMENTAL: OFERENTE N° 8. CONSORCIO VERSALLES IBAGUE - R.L JOSE RICADO PEÑALOZA FRANCO: ADMITIDA.



	RESPUESTA OBSERVACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-063
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 6 de 18

OBSERVACIÓN No. 3:

Recibida el 04 de Septiembre de 2017 a las 3:24 P.M. Al correo oficial de la Secretaría General y presentada por Fabián Mauricio Trilleras Lasso y cuyas observaciones son las siguientes:

OBSERVACION 1:

Al ceñirnos al pliego de condiciones, base para el informe de evaluación, tenemos lo siguiente:

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante toda la vida profesional y se actualizará en SMLMV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación de obra, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y/o liquidación:

Para darle cumplimiento a la EXPERIENCIA GENERAL se presenta el siguiente contrato:

EXPERIENCIA GENERAL									
N° CONTRAT O Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATA NTE	CONTRATISTA	PLAZ O	Fecha a Inicio	Fecha a Fin	DOCUMENT OS	FOLI OS
243 DEL 11-07-14	\$ 189.121.130,12	CONSTRUCCION COLECTORES SANITARIOS	CORTOLIMA	FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO	5 MESES	23-09-14	12-05-15	CONTRATO	149-150
VALOR EXPERIENCIA				\$ 189.121.130,12			CUMPLE		

En la copia del contrato anexo al proceso se ve claramente que se cumple con el requerimiento de la EXPERIENCIA GENERAL, (1) un contrato relacionado con el objeto contractual, en este caso: "CONSTRUCCION DE COLECTORES" cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial.

En ninguna parte de los pliegos dice que la EXPERIENCIA GENERAL, no puede ser presentada como EXPERIENCIA ESPECIFICA, donde tenemos:

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado,





RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 18

en las que se haya instalado tubería de diámetros iguales o mayores a 10", trabajando a gravedad o a presión, durante toda la vida profesional.

El proponente deberá aportar copia del contrato de obra suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, junto con acta final y/o de liquidación donde permita verificar la actividad de instalación de tubería igual o mayor a 8", trabajando a gravedad o a presión.

Se ve claramente que la experiencia específica se puede certificar como mínimo con un (1) contrato de obra civil relacionado con la ejecución de obras de alcantarillado, en el siguiente párrafo habla del requerimiento de la instalación de tuberías mayores a 10", pero también se puede apreciar que en el siguiente párrafo habla del requerimiento de instalación de tubería de 8".

De este modo el comité omite que con la EXPERIENCIA GENERAL presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, también se cumple con el requerimiento de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, como se aprecia a continuación (tomado de la página 3 del contrato presentado y de la página 1 del Acta Final del mismo):

000243 11 JUL 2016
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. DE: SUSCRITO
ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA Y
FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO

CODIGO TRAZABILIDAD 5.10.02.03

dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección requeridos para sus labores.
16. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para sus trabajos. **CLAUSULA TERCERA - DEBERES DE CORTOLIMA:** Serán los establecidos en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA - VALOR CONTRATO.** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato asciende a la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$105.337.945.79) M/cte., con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica presentada por el Contratista:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	COSTO TOTAL
PRELIMINARES				
Localización y replanteo	MI	753.35	1,700.00	1,280,695.00
Excavaciones a mano en material común	M3	475.18	16,000.00	7,602,880.00
Excavaciones a mano en conglomerado	M3	258.22	25,000.00	6,405,500.00
Basa en arena	M3	59.16	65,000.00	3,845,400.00
Relleno compactado con material de excavación	M3	396.64	9,000.00	3,569,760.00
Suministro y compactada de recebo a maquina	M3	109.32	59,000.00	6,449,880.00
REDES				
Suministro e instalación tubería PVC sanitaria de 8"	ML	96.00	40,700.00	3,907,200.00
Suministro e instalación tubería Novafort de 8"	ML	607.35	36,000.00	21,864,600.00
Suministro e instalación tubería de cemento centrifugada de 24"	ML	50.00	225,000.00	11,250,000.00
Suministro e instalación silla yee novafort de 8" a 6"	Und.	16.00	77,000.00	1,232,000.00
Cargue, transporte y disposición de sobrantes	M3	186.28	12,000.00	1,995,360.00
CAJAS Y POZOS				

Handwritten signature or initials.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 18

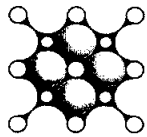
ANEXO DE ACTAS DE OBRA CIVIL										
ACTA FINAL										
CONTRATO DE OBRA N° 243 del 15 de julio de 2011					VALOR CONTRATO					\$ 137.932.542,00
OBJETO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE COLECTORES SANITARIOS, SECTOR GRANJA LA VICTORIA - EL CAPOIT - ALTOS DE CUNDAY, MUNICIPIO DE CUNDAY - TOLIMA					VALOR ADICIONAL					\$ 32.584.416,71
					ANTEPRO					\$ 33,00
					PLAZO EJECUCIÓN: 5 meses					
					PLAZO DEMORAS: 2 meses					
CONTRATISTA: FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO					FECHA ACTA DE INICIO					Marzo 23 de septiembre de 2014
SUPERVISOR: ANTHONY CALVO CONTRERAS					FECHA PRESENTE ACTA					Lunes 11 de mayo de 2015
CANTIDADES CONTRACTUALES					CANTIDAD PRESENTE ACTA		CANTIDAD ACUMULADA			
DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Cantidad	Valor Total	Cantidad	Valor Total		
PRELIMINARES										
1.1	Locación Pasado y retorno	m	731,80	\$1.700,00	8,27	\$1.599,00	731,80	\$1.743.700,00		
1.2	Excavación a mano en cualquier capa	m3	1.217,48	\$18.000,00	118,389	\$1.931.002,00	1.317,48	\$23.999.000,00		
1.3	Excavación a mano en conglomerado	m3	343,70	\$25.000,00	247,79	\$6.194.750,00	343,70	\$8.592.000,00		
1.4	Bata de 8" PVC	m2	83,37	\$48.000,00	79,33	\$3.808.560,00	83,37	\$4.019.500,00		
1.5	Bata de 10" PVC	m2	1.198,80	\$8.000,00	803,16	\$6.425.280,00	1.198,80	\$9.592.000,00		
1.6	Suministro y colocación de asfalto a mediano	m2	187,51	\$58.000,00	148,51	\$8.611.600,00	187,51	\$10.929.000,00		
TRUBOS										
2.1	Suministro e instalación tubería PVC sanitario de 8"	m	98,00	\$40.700,00	13,00	\$529.100,00	98,00	\$40.700,00		
2.2	Suministro e instalación tubería sanitario de 10"	m	877,78	\$38.000,00	140,79	\$5.351.420,00	877,78	\$33.348.420,00		
2.3	Suministro e instalación tubería de saneamiento sanitario de 24"	m	40,47	\$279.000,00	40,47	\$11.288.100,00	40,47	\$11.288.100,00		
2.4	Suministro e instalación sifón vertical de 8" a 8"	Unid	18,00	\$77.000,00	0,00	\$0,00	18,00	\$1.386.000,00		
2.5	Carpas, transporte y disposición de sobrantes	m3	873,33	\$12.000,00	507,00	\$6.084.000,00	873,33	\$10.479.000,00		
CAJAS Y POZOS										

Se aprecia claramente el suministro e instalación de tubería de 8" y de 24", cumpliendo con los requerimientos de la EXPERIENCIA ESPECIFICA solicitada en el punto 4.4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde se evidencia la instalación de tuberías de mayores e iguales a 10" en su primer párrafo, y mayores o iguales a 8" en su segundo párrafo, desconociendo tajantemente la presentación de esta EXPERIENCIA ESPECIFICA presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, justificando así la distribución de los porcentajes de participación del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017.

Si bien es cierto otro de los integrantes del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, aporta otro contrato para completar la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE - 400 PUNTOS, para poder cumplir con dicho requisito, y así ser merecedores al puntaje Máximo otorgado por este, como se aprecia a continuación:

EXPERIENCIA ESPECIFICA									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
006 DEL 28-04-09	\$ 7.608.273.852,8	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO REHABILITACION RED ALCANTARILLADO COLECTORES QUEBRADA LA MELGARA	EMPUMELGAR	U.T. C & A REPRESENTANTE BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA	30 MESES	21-03-09	24-09-10	CONTRATO, ACTA DE LIQUIDACION, ACTA FINAL	152 A 157
		INSTALACION TUBERIA 10" ML		523,84				CUMPLE	
		INSTALACION TUBERIA 12" ML		405,77				CUMPLE	
		INSTALACION TUBERIA 12" ML		354,44				CUMPLE	

Handwritten signature/initials



IBAL
S.I.G

RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 9 de 18

Esto se hace apegado al pliego de condiciones donde reza textualmente "Para el caso de consorcios y Uniones temporales a experiencia especifica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes"

Con todo esto se le reitera al COMITÉ EVALUADOR, que no puede desconocer la EXPERIENCIA presentada por el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, la cual cumple con la EXPERIENCIA GENERAL y con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, y que la EXPERIENCIA ESPECIFICA, presentada por otro integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA, se presenta para complementar la presentada por FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, y así obtener el puntaje máximo otorgado por la EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE – 400 PUNTOS.

Por otro lado, al ver la calificación presentada al OFERENTE JOSE RICARDO RIAÑO, el COMITÉ EVALUADOR, hace una Observación la cual anexo a continuación:

OBSERVACIONES: El proponente acredita la experiencia general y específica con el Contrato 043 del 23-05-07 suscrito con el IBAL, por consiguiente con base en el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal (art 36, Acuerdo No. 001 de abril 22 de 2014 - Manual de Contratación IBAL-, el hecho de que el proponente haya presentado dicho contrato con el rotulo de experiencia general, no genera el incumplimiento del requisito de la experiencia específica.

No se entiende porque no se califican las propuestas con el mismo rasero o con los mismos criterios teniendo en cuenta que el COMITÉ en la evaluación de la propuesta del OFERENTE CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, hace referencia a lo siguiente:

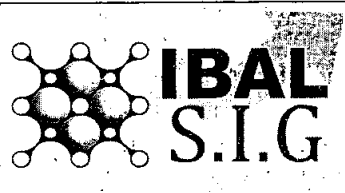
OBSERVACIONES:

1. El oferente solo presenta el contrato detallado en al cuadro anterior para acreditar experiencia específica.

De este modo si revisan la propuesta pueden apreciar que La EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA se encuentra relacionados en el ANEXO 3 solicitado en el pliego de condiciones, es desconcertante ver que aquí no se aplica lo que reza en la anterior observación "con base en el principio de primacía de lo sustancial sobre lo formal (art. 36, Acuerdo No. 001 de abril 22 de 2014 – Manual de Contratación IBAL" donde es claro que el contrato presentado para la EXPERIENCIA GENERAL, cumple también con la EXPERIENCIA ESPECIFICA, independientemente del cuadro en el que se relacione.

SOLICITUD 1:

Con lo anterior me permito solicitar al comité evaluador, revisar la observación presentada, y habilitar la propuesta del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, en cuanto al cumplimiento



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 10 de 18

de la EXPERIENCIA ESPECIFICA, ya que al presentar la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA el integrante del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, cumple con la exigencia del mayor porcentaje de participación en el CONSORCIO en este caso el 85%.

RESPUESTA:

El proponente acota los puntos 4.4., 4.4.1 y 4.4.2 del pliego para advertir que el contrato 243 del 11-07-14 que aparece entre los folios 149 y 150 de la propuesta, claramente registra el suministro e instalación de tubería de 8" y 24", sin embargo al hacerlo no contempla la totalidad del texto de los apartes del Pliego de Condiciones que cita para justificar su observación, toda vez que la documentación que debe presentarse para comprobar la experiencia general y la específica son diferentes. Es decir **para la experiencia general basta con aportar el contrato de rigor o certificación del mismo sin adjuntar copia de otro tipo de documentos. Pero para el caso de la experiencia específica debía allegarse el contrato junto con el acta final o de liquidación.** Como puede verificarse en la propia observación del proponente, en su propuesta y en el estudio jurídico y revisión documental de su propuesta, **el oferente solo hizo entrega de copia del contrato 243 del 11-07-14 (f 149 y 150), es decir sin acompañarlo del acta final o de liquidación pertinente. DEBE RELATARSE AQUÍ QUE EL PROPONENTE NO INCLUYO EN SU PROPUESTA EL ACTA FINAL -DE DICHO CONTRATO- QUE HASTA AHORA REGISTRA DENTRO DEL TEXTO DE SU OBSERVACIÓN.**

En este orden de ideas el Comité Evaluador solo podía validar dicho contrato para dar por cumplida la experiencia general.

Así las cosas, la conclusión del Comité Evaluador respecto al incumplimiento del CONSORCIO CTA VERSALLES 2017 del requisito de experiencia específica, es correcta por lo cual confirma que su propuesta **incurre en causal de rechazo.**

Para mayor ilustración se transcriben los puntos 4.4., 4.4.1 y 4.4.2 del pliego de condiciones y el cuadro del informe de evaluación donde quedo registrada la revisión de la experiencia aportada por el proponente.

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Se exigirá mínimo un (1) contrato relacionado con el objeto contractual, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial, durante toda la vida profesional y se actualizará en SMLMV.

Para acreditar esta experiencia, el proponente deberá aportar Copia del contrato y/o certificación de obra, suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, donde se establezca el objeto, o actividades relacionadas y su cuantía, junto con la copia del acta final y/o liquidación.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado mínimo un (1) contrato de obra civil relacionado con la construcción, y/o reconstrucción, y/o ampliación, y/o reposición y/o rehabilitación de redes de alcantarillado,



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 18

en las que se haya instalado tubería de diámetros iguales o mayores a 10", trabajando a gravedad o a presión, durante toda la vida profesional.

El proponente deberá aportar copia del contrato de obra suscrito con entidades legalmente constituidas en Colombia, junto con acta final y/o de liquidación donde permita verificar la actividad de instalación de tubería igual o mayor a 8", trabajando a gravedad o a presión.

Nota: No serán consideradas la experiencia (General y Especifica) que se pretenda acreditar con convenios interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la totalidad de la ejecución de la obra y no se aceptaran contratos de administración delegada, ni auto certificaciones de experiencia.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia, con la copia del contrato y acta final y/o de liquidación, junto con el RUP de cada uno de los integrantes. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

Para el caso de la experiencia específica, se permite que la misma sea acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, No obstante, si esto ocurre, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio unión temporal.

Nota: Por ser un condicionamiento habilitador, su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

EXPERIENCIA GENERAL									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
243 DEL 11-07-14	\$ 189.121.130,12	CONSTRUCCION COLECTORES SANITARIOS	CORTOLIMA	FABIAN MAURICIO TRILLGERAS LASSO	5 MESES	23-09-14	12-05-15	<u>CONTRATO</u>	149-150
VALOR EXPERIENCIA			\$ 189.121.130,12				CUMPLE		
EXPERIENCIA ESPECIFICA									
N° CONTRATO Y FECHA	VALOR	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PLAZO	Fecha Inicio	Fecha Fin	DOCUMENTOS	FOLIOS
006 DEL 28-04-09	\$ 7.608.273.852,82	AMPLIACION Y	EMPUMELGAR	U.T. C & A REPRESENTA	10 MESE	21-05-09	24-09-09	CONTRATO, ACTA DE	152 A 157

Handwritten signature or initials



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 12 de 18

	MEJORAMIENTO REHABILITACION RED ALCANTARILADO COLECTORES QUEBRADA LA MELGARA	NTE BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA	S	10	LIQUIDACION, ACTA FINAL
	INSTALACION TUBERIA 10" ML	521.84			CUMPLE
	INSTALACION TUBERIA 12" ML	405.77			CUMPLE
	INSTALACION TUBERIA 12" ML	554.44			CUMPLE

✱



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 13 de 18

OBSERVACION 2:

Para la siguiente observación quiero traer a colación procesos celebrados por EL IBAL S.A. E.S.P. en el transcurso del año 2017.

INVITACION No.	OBJETO	VALOR	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS PLIEGO DE CONDICIONES	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS ESTUDIO DE NECESIDAD	OBSERVACIONES
008	CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL BARRIO CALUCAIMA DE LA CIUDAD DE IBAGUE	\$ 201.665.249	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Página 25 del pliego de condiciones. Página 16 del Estudio de Necesidad.
012	EJECUCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA LA OPTIMIZACION Y RECUPERACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO POR PARTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	\$ 2.482.755.771	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Página 36 del pliego de condiciones. Página 23 del Estudio de Necesidad.
021	REPOSICION DE RED DE ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA CALLE 84 ENTRE CARRERAS 1 - 1ª Y 2 DEL BARRIO BUENAVENTURA	\$ 101.537.362,03	Menor Valor sin Restricción	Menor Valor sin Restricción	Se modifica mediante respuesta a observación presentada por un posible oferente pagina 4, donde el IBAL, afirma que pone un tope con el fin de evitar precios artificialmente bajos, quedando de la siguiente forma: El valor de la propuesta no podra ser superior al presupuesto oficial

Handwritten initials and marks.



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 14 de 18

					ni inferior al 95% del mismo so pena de rechazo.
067	EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y RECUPERACION DE LA MALLA VIAL FRENTE A LAS INTERVENCIONES REALIZADAS EN LA CIUDAD, PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL PERIMETRO HIDROSANITARIO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.	\$ 3.001.165.654	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 34 del pliego de condiciones. Pagina 23 del Estudio de Necesidad.
109	MANTENIMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE REALIZANDO LA REPOSICION Y REPARACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	\$ 8.048.108.660	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 48 del pliego de condiciones. Pagina 25 del Estudio de Necesidad.
110	OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA SOBRE EL RIO COMBEIMA EN LA CIUDAD DE IBAGUE	\$ 1.780.343.724	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 37 del pliego de condiciones. Pagina 22 del Estudio de Necesidad.
117	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO ENTRE LAS CALLES 17 Y 18 CON CARRERA 22 SUR Y ENTRE LAS CARRERAS 21Y 22 CON CALLE 18 DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, DEPARTAMENTO DEL TOUMA	\$ 268.361.571,73	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 33 del pliego de condiciones. Pagina 19 del Estudio de Necesidad.
132	REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE	\$ 107.226.185,00	Menor Valor sin Restricción	Menor Valor sin Restricción	Se modifica mediante respuesta



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 15 de 18

	<p>AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLES 97 B Y 98 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE - TOLIMA Y REPOSICION RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR DE LA CARRERA 10 A ENTRE CALLE 97 Y 97 A; Y SECTOR DE LA CALLE 97 A ENTRE CARRERAS 10 A Y 12 DEL BARRIO ARKALA PRIMERA ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA.</p>				<p>a observación presentada por un posible oferente pagina 2, donde el IBAL, afirma que Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.</p>
--	--	--	--	--	--

Despues de la relación de contratos anterior y de las restricciones que exige el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en la presentación de las ofertas economicas de sus procesos, me permito relacionar el proceso objeto de esta evaluación.

INVITACION No.	OBJETO	VALOR	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS PLIEGO DE CONDICIONES	RESTRICCIÓN OFERTAS ECONOMICAS ESTUDIO DE NECESIDAD	OBSERVACIONES
135	CONSTRUCCION DE LA RED ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL BARRIO VERSALLES CALLE 50 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	\$ 92.627.352,00	No existe Restricción.	Las propuestas habiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificados con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto seran rechazadas.	Pagina 15 del Estudio de Necesidad.

Como primera medida, me causa mucha curiosidad al tramité que le están dando al proceso objeto de esta evaluación, si como se puede apreciar en la relación de procesos contractuales realizados por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, a lo largo del año 2017, se evidencia que las propuestas económicas presentadas por debajo del 95% del presupuesto oficial, son consideradas por la entidad como ofertas con precios artificialmente bajos y deben ser rechazadas.

Siendo más específicos, hablemos de los procesos enmarcados entre el rango de "MODALIDAD DE CONTRATACION CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV", en esta relación las invitaciones 021 y 132, donde en las respuestas a las observaciones afirma que "pone un tope con el fin de evitar precios

Handwritten signature/initials



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 16 de 18

artificialmente bajos, quedando de la siguiente forma: El valor de la propuesta no podrá ser superior al presupuesto oficial ni inferior al 95% del mismo so pena de rechazo" y "Las propuestas hábiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas."

Deduciendo de este modo que las propuestas que están fuera del 95% y 100% del presupuesto oficial, deben ser calificadas con (0) puntos y rechazadas y no como en este caso particular que llaman al OFERENTE INCOBELCI S.A.S., a que justifique los precios de su propuesta que a criterio del JEFE DE GRUPO TECNICO DE ALCANTARILLADO son "APARENTEMENTE BAJOS", el COMITÉ DE EVALUACION, teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el OFERENTE, decide admitir la PROPUESTA, y después de la revisión le recomienda a la entidad adjudicar el proceso teniendo en cuenta la siguiente tabla:

ADJUDICACION DE INVITACION N° 135 DE 2017
CONSTRUCCION DE LA RED DE ALCANTARILLADO AGUAS RESIDUALES EN EL
BARRIO VERSALLES CALLE 60 CON CARRERA 1 SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUE
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

El Comité Evaluador fija el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

ORDEN ELEGIBILIDAD	PROPONENTE No.	NOMBRE	ECONOMICA	ADICIONAL	TOTAL
1	PROPONENTE 9	INCOBELCI	600	400	1000
2	PROPONENTE 13	CONSORCIO RI 2017	580	400	980
3	PROPONENTE 16	CONSORCIO TRIUNFO	567	400	967
4	PROPONENTE 5	RUTH ZAMBRANO SALAZAR	550	400	950
5	PROPONENTE 4	PEORO GERMAN CONTRERAS	547	400	947
6	PROPONENTE 7	JOSE RICARDO RIAÑO	538	400	938
7	PROPONENTE 3	MAGALLY REYES PATIÑO	535	400	935
8	PROPONENTE 10	HERNANDO SANDOVAL G	535	400	933
9	PROPONENTE 15	PROINCO INGENIERIA SAS	523	400	923
10	PROPONENTE 14	CONSORCIO ALCANTARILLADO BD 2017	520	400	920
11	PROPONENTE 6	WILLIAM CARDONA OLMOS	510	100	610

ADJUDICACIÓN

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación al proponente:

PROPONENTE:	INCOBELCI S.A.S.
NIT	900.088.145-2
TIPO DE EMPRESA:	JURIDICA
REGIMEN	COMUN
Valor de la oferta económica	\$ 78.399.279
Orden de Elegibilidad	1
VALOR A CONTRATAR	\$ 78.399.279 M/CTE

Desvirtuando de manera imparcial los lineamientos de la entidad para este tipo de procesos.

Para darle más soporte a este "BENEFICIO" otorgado por el COMITÉ EVALUADOR al OFERENTE INCOBELCI SAS, desconoce lo publicado por la entidad en su ESTUDIO DE

11/10



RESPUESTA OBSERVACIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-063

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 17 de 18

NECESIDAD de fecha 04/08/2017 para el mismo proceso, en su página 15 de 24, literal f, donde tenemos:



ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 05

Página 15 de 25

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P. - procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

Haciendo caso omiso e incumpliendo con el Manual de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en su "ARTÍCULO 26.- ESTUDIO DE LA NECESIDAD. Todo proceso contractual que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, iniciará con la elaboración del estudio de la necesidad con el cual se justifica técnica, jurídica, financiera y económicamente la posterior apertura del proceso contractual, y servirá de soporte para efectuar las exigencias y/o condiciones para contratar."

SOLICITUD 2:

Con lo anterior me permito solicitar al comité evaluador, revisar la observación presentada, y cumplir con los lineamientos de la entidad en los procesos contratados en el transcurso del año 2017 y con lo establecido en el ESTUDIO DE LA NECESIDAD, "Las propuestas hábiles cuyo valor este por fuera del rango entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, serán calificadas con (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas."

RESPUESTA.

El IBAL S.A E.S.P oficial informa que conforme al cronograma de la invitación No 135 de 2017 el término establecido para presentar las observaciones al pliego de condiciones fue el 10 de Agosto de 2017 y para dicha fecha no se presentaron observaciones al pliego; Por lo tanto se evidencia que el término establecido para allegar observaciones venció y consecuentemente el pliego de condiciones Quedó en firme tal como se publicó. **Por consiguiente se Rechaza su solicitud.**

Cordialmente.


ALFONSO A. DEL CAMPO N.
Jefe Grupo Técnico Alcantarillado


LUZ MARINA YARA ACOSTA.
Jefe Sección de Contabilidad e Impuestos


ALFREDO MOREO LADINO
Profesional Secretaría General.